



PROGRAMA DE
**APOYO INTEGRAL
A LA AGRICULTURA**

BASES DE POSTULACIÓN 2021

Línea 1 Insumos agrícolas

Línea 2 Obras menores Intraprediales



PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA AGRICULTURA 2021

Minera Los Pelambres a través de su Fundación (FMLP), con el apoyo del Municipio de Salamanca, y bajo el objetivo de contribuir a la producción de los huertos y a la actividad agrícola de la comuna de Salamanca, ha estructurado y dispuesto el Programa de Apoyo Integral a la Agricultura (AIA).

El Programa AIA permite el acceso a un fondo concursable de cofinanciamiento de inversiones y capacitación que contribuye además al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°8 de las Naciones Unidas; el que está asociado a *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*

El programa consta de dos líneas concursables de inversión con las que se apoya el desarrollo de los/las productores/as agrícolas de la comuna de Salamanca. Estas líneas de inversión corresponden a: Línea 1 **para la adquisición de insumos agrícolas** y Línea 2 de **inversión intrapredial en obras**; las cuales estarán disponibles de manera conjunta, para aquellos agricultores que cuenten con un proyecto y con los aportes necesarios para financiar la totalidad de la inversión. Para el año 2021, los postulantes podrán **acceder a una o ambas líneas de financiamiento de manera simultánea, las que serán evaluadas de forma independiente, previo cumplimiento de la rendición en los plazos estipulados de proyectos anteriores adjudicados y cumplimiento de los requisitos para participar y permanecer en el programa.**

1. OBJETIVO

Contribuir a la producción de los huertos y a la actividad agrícola de la comuna de Salamanca y particularmente a la eficiencia en el uso del agua de los predios ya establecidos, a través de un aporte económico, para la ejecución de sus proyectos y entrega de capacitación a través de charlas técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Apoyo Integral a la Agricultura (AIA), cuenta con dos líneas de Inversión a la que los productores agrícolas podrán postular a través del formulario de postulación. La Línea 1 apoya la adquisición de insumos agrícolas y la Línea 2 apoya la inversión en obras menores intraprediales, con foco en la eficiencia del recurso hídrico.

1.1 LÍNEA 1, INSUMOS AGRICOLAS

La Línea 1, permite a los agricultores tener acceso a un fondo concursable destinado a **cofinanciar insumos** necesarios para recuperar, mantener, y/o mejorar las condiciones de productividad de los predios agrícolas y/o sus sistemas productivos. Los insumos por adquirir por parte de los productores deben estar de acuerdo y en concordancia a las necesidades de sus huertos.

1.2 LÍNEA 2, INVERSIÓN INTRAPREDIAL EN OBRAS MENORES

La Línea 2 o Inversión Intrapredial en Obras, permite a los postulantes tener acceso a un fondo concursable destinado a **cofinanciar obras** que cuenten con el aporte propio del beneficiario, necesario para ejecutar la totalidad de la obra o con aportes de organismos gubernamentales o privados, ya aprobados, siendo el foco principal de este fondo proyectos que contribuyan a la eficiencia hídrica.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LAS LINEAS 1 Y 2

- a) Podrán participar en el programa todos aquellos productores mayores de 18 años, que de forma **individual** se dediquen a alguna actividad primaria de origen agrícola, que residan en la comuna y cuya unidad productiva se ubique, territorialmente, en la comuna de Salamanca. Serán **priorizados** aquellos postulantes que pertenezcan al segmento de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) de las localidades del valle alto y usuarios Prodesal Padis que certifiquen dicha condición.
- b) Para el proceso 2021 podrán postular todos aquellos productores que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases del Programa y, específicamente, tengan procesos anteriores de rendición completos y aprobados por la Fundación Minera Los Pelambres, en los plazos estipulados.

4. QUIENES NO PUEDEN POSTULAR EN LAS LINEAS 1 Y 2

- a) Personas beneficiarias de este Programa en particular u otros del Área de Fomento Productivo de Fundación Minera Los Pelambres, que presenten situaciones pendientes, ya sea, rendiciones incompletas, situaciones no informadas y/o no aprobadas por la Fundación, en los últimos tres años (adjudicados en 2018, 2019 y 2020).
- b) Personas que correspondan a un mismo núcleo familiar y que compartan la misma vivienda, a fin de evitar duplicaciones en un mismo hogar. De presentarse estos casos, serán evaluados por una Comisión Evaluadora, encabezada por la Fundación, la cual tendrá la facultad de dejar inadmisibles ambas postulaciones.
- c) Productores que sean parte de una sucesión y/o representación y que, además, estén postulando de forma individual. Para estos casos la postulación deberá realizarse, ya sea de forma individual o a través de la Sucesión de la que es parte, a fin de evitar la duplicación de beneficios para una misma persona. De presentarse estos casos, serán evaluados por una Comisión, encabezada por la Fundación, la cual tendrá la facultad de dejar inadmisibles ambas postulaciones.
- d) Personas con superficies productivas menores a 0,5 ha. De presentarse estos casos, serán evaluados por una Comisión, encabezada por la Fundación, la cual tendrá la facultad de dejar inadmisibles la postulación, de no respaldar su condición de productor agrícola.
- e) Propietarios de un predio y que, a su vez, arrienden parte del predio con el mismo rol a otro postulante al Programa. Para estos casos, solo se aceptará la postulación de uno de los productores, ya sea el propietario o el arrendatario. Para este último, se deberá adjuntar autorización del propietario para postular (Anexo 1).
- f) Trabajadores de alguna de las filiales del grupo Antofagasta Minerals o alguno de sus familiares y/o dependientes directos, que dependan económicamente.
- g) Funcionarios contratados por la Municipalidad de Salamanca, exceptuándose aquellos cargos no profesionales y/o no técnicos profesionales, que estén involucrados directamente en el proceso del programa
- h) Familiares directos de funcionarios contratados por la Municipalidad de Salamanca que tengan vínculos de parentesco (padre/madre, hermano/a, cónyuge, conviviente, hijo/a), inclusive de directivos y jefes de departamentos y/o profesionales, que estén involucrados directamente en el proceso del programa.
- i) Para los postulantes vinculados a los puntos anteriores, excepcionalmente se constituirá una comisión evaluadora encabezada por Fundación MLP, que podrá decidir respecto de casos particulares. En esta comisión se deberán presentar antecedentes fidedignos que validen la condición e historial del postulante como agricultor.

5. FINANCIAMIENTO E INVERSIONES

LINEA 1 INSUMOS AGRICOLAS:

Cofinanciará la adquisición de insumos agrícolas en relación con la superficie explotada con un monto de **\$120.000** (ciento veinte mil pesos) **por hectárea**, con un **máximo de 5 hectáreas (há)** por productor y por predio. Esta línea será postulable sólo una vez en el año por beneficiario.

El agricultor debe considerar un aporte propio correspondiente al **10% del monto total entregado** por esta línea de inversión de acuerdo con la siguiente tabla:

Superficie	Monto a entregar/ha	Aporte propio
0,5 ha	\$60.000.-	\$6.000.-
1 ha	\$120.000.-	\$12.000.-
2 ha	\$240.000.-	\$24.000.-
3 ha	\$360.000.-	\$36.000.-
4 ha	\$480.000.-	\$48.000.-
5 ha	\$600.000.-	\$60.000.-

Para aquellos productores que tengan **3 o más hectáreas** productivas y requieran mayores incentivos en insumos, podrán optar a un monto de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) por há, con un máximo de 5 há por productor.

Fundación Minera Los Pelambres tendrá la facultad de solicitar mayores antecedentes en caso de que la documentación presentada no sea suficiente para respaldar dicha solicitud.

Quienes opten por esta última alternativa y estén considerando postular a proyecto de eficiencia hídrica de la Línea 2 de Inversión en Obras del Programa, tendrán como monto máximo de cofinanciamiento \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos pesos), para postulantes formales y \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) para postulantes informales. Para proyectos de otras inversiones el monto máximo de cofinanciamiento sería de \$1.200.000 para formales e informales.

Excepcionalmente para el año 2021, estará a disposición la Línea de Insumos Apícolas que consta de un incentivo único de \$200.000 por productor y unidad productiva, para los apicultores que cuenten como mínimo con 15 colmenas productivas y estén Registrados en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Para lo anterior, la FMLP solicitará información a dicha institución, por lo que todos quienes postulen deben estar registrados al momento de la postulación, de lo contrario serán considerados no admisibles.

Quienes opten a esta Línea no podrán postular a insumos agrícolas paralelamente.

Esta línea no tiene distinción entre postulantes con y sin inicio de actividades agrícolas ante el Servicio de Impuestos Internos.

A continuación, se describen los insumos a los cuales el interesado puede acceder a través de la línea 1:

La línea 1 o Programa Productivo financia insumos tales como;

- Fertilizantes
- Herbicidas
- Insecticidas
- Fungicidas
- Hormonas
- Otros agroquímicos y/o insumos orgánicos necesarios para la producción, aprobados por la Fundación.
- Otros insumos que contribuyan a la eficiencia del uso del agua como por ejemplo; hidrogel u otros similares.

Para el caso de Insumos Apícolas, los ítems financiables son:

- Cera.
- Productos sanitarios.
- Alimentación suplementaria.

La línea 1 no financiará cualquier otra inversión no descrita, además de los siguientes ítems;

- Mano de Obra
- Semillas
- Equipamiento
- Asistencia Técnica
- Capacitación
- Pago de deudas
- Compra o arriendo de bienes raíces
- Traslados y fletes/ Combustible

LÍNEA 2 INVERSIÓN EN OBRAS INTRAPREDIAL:

Para el año 2021 y dada la condición de escasez hídrica la Línea 2 de Inversión Intrapredial tendrá dos subcategorías de postulación a las cuales podrán acceder los postulantes:

a) Línea de Inversión en Obras de Riego:

Esta subcategoría cofinanciará inversiones referentes a la eficiencia de recurso hídrico para

riego dividiéndose en dos:

- **Postulantes formales:** Corresponde a los postulantes que **cuentan con inicio de actividades en el giro agrícola** y que tendrá un monto máximo de cofinanciamiento de **90% del monto total neto del proyecto** postulado con un monto máximo de **\$1.850.000** (un millón ochocientos cincuenta mil pesos).
- **Postulantes informales:** Corresponde a los postulantes que **no cuentan con inicio de actividades en el giro agrícola** y que tendrán un monto máximo de cofinanciamiento del **90% del costo total del proyecto** con un monto máximo de **\$1.350.000** (un millón trescientos cincuenta mil pesos)

Esta línea de cofinanciamiento permite la postulación a los siguientes ítems:

- Diseño de proyectos de riego (Hasta el 30% del monto total neto o total del proyecto adjudicado).
- Horas Máquina asociado a la construcción de riego, incluye excavación de cubeta y otros asociado a excavación de zanjas (Hasta el 50% del monto total neto o total del proyecto adjudicado). En caso de que el postulante requiera un porcentaje mayor al 50% en este ítem, podrá realizar solicitud de ampliación de porcentajes a través de Anexo 2, la que se evaluará conjuntamente con visita a terreno para ratificar pertinencia de la solicitud.
- Mano de Obra asociada a proyecto de riego (Hasta el 20% del monto total neto o total del proyecto adjudicado), respaldada con contrato de trabajo, a trato y/o en detalle de cada ítem en casos de obra vendida.
- Materiales y/o equipamiento como acumuladores, geomembranas, lineales, goteros, tuberías, bombas y otros relacionados, etc. Hasta el 100% del monto adjudicado.
- Tecnología, para predios que ya cuenten con sistema tecnificado de riego, como paneles fotovoltaicos, válvulas eléctricas, sensores, programadores, otros relacionados. Hasta el 100% del monto adjudicado.
- Otros referentes a la eficiencia del uso de agua de riego. Sujeta a aprobación de FMLP.

Los proyectos de riego pueden ser postulados por etapas y de manera escalable, con el fin de complementar inversiones que permitan cada vez mas optimizar el recurso hídrico intrapredial.

b) Otras Inversiones productivas:

Esta subcategoría cofinanciará inversiones referentes a infraestructura productiva, maquinaria o equipamiento y será priorizada en aquellos casos donde el postulante tenga resuelto en su predio el sistema de riego (instalado y funcionando), lo cual será validado a través de visita técnica en terreno.

El cofinanciamiento en esta subcategoría es el siguiente:

- **Postulantes formales:** Corresponde a los postulantes que cuentan con inicio de actividades en el giro agrícola y que tendrá un monto máximo de cofinanciamiento de **80% del monto total neto del proyecto** postulado con un monto máximo de **\$1.350.000** (un millón trescientos cincuenta mil pesos).
- **Postulantes informales:** Corresponde a los postulantes que no cuentan con inicio de actividades en el giro agrícola y que tendrán un monto máximo de cofinanciamiento del **80% del costo total del proyecto** con un monto máximo de **\$1.350.000** (un millón trescientos cincuenta mil pesos).

El programa priorizará todas aquellas inversiones que aumenten el uso eficiente del recurso hídrico

La Línea 2 no financiará;

- Insumos Agrícolas.
- Asistencia Técnica.
- Capacitación.
- Pago de deudas.
- Compra o arriendo de bienes raíces.
- Compra de vehículos, a excepción de aquellos catalogados como maquinaria agrícola.
- Traslados y Fletes

5. REQUISITOS Y DOCUMENTACION SOLICITADA PARA POSTULAR

Los agricultores interesados en participar podrán postular a una línea o ambas de manera simultánea y conjunta, para ello deberán leer las bases del Programa y completar el Formulario de Postulación del Programa de Apoyo Integral a la Agricultura 2021.

Quienes postulen deben cumplir con todos los requisitos de postulación que a continuación se detalla y el documento que respalda dicha condición.

	REQUISITO	DOCUMENTO A ENTREGAR	CARACTER DEL DOCUMENTO
1	Ser mayor de 18 años	Cédula de identidad vigente por ambos lados	Obligatorio
2	Ser productor agrícola. Para el caso de productores apícolas, estar registrados en el SAG.	Fotocopia de Certificado de usuario Indap ó Fotocopia de Certificado de usuario Prodesal Padis ó Fotocopia de Certificado de registro de apicultores emitido por el Servicio Agrícola Ganadero (para el caso de postulantes apícolas). (sólo es necesario adjuntar uno de estos documentos)	Esta condición podrá ser validada por la organización de agricultores de la localidad u otra definida en conjunto entre FMLP y la comunidad * Quienes tienen inicio de actividades en giro agrícola será validado internamente con la consulta tributaria de terceros. Para el caso de productores apícolas se validará de manera directa con el SAG para lo cual el apicultor debe estar registrado al momento de postular. De no estar registrado y/o actualizado su registro no podrá validarse la condición de apicultor.
3	Residir en la comuna de Salamanca.	Certificado de residencia	Esta condición podrá ser validado por la Junta de Vecinos de la localidad*
4	Unidad productiva postulada debe estar ubicada en la comuna de Salamanca y ser igual o superior a 0,5 hectareas.	Documento de tenencia y/o arriendo (Escrituras y/o contrato de arriendo + anexo 1, en el caso de arriendo o mediería)	Esta condición podrá ser validada por la organización de agricultores u otra definida en conjunto entre FMLP y la comunidad*. Si es beneficiario 2019 y/o 2020 se respaldará con documentos presentados en algunos de estos años anteriores. Para postulantes nuevos, beneficiarios anteriores al 2019 y/o quienes hayan cambiado su condición deben presentar la nueva documentación. Para el caso de arrendatarios y/o medieros deben presentar documento de arriendo + anexo 1 de autorización de propietario para postular.
5	Inicio de actividades en giro agrícola	Consulta situación tributaria de terceros del SII que indique giro agrícola	Esta condición será verificada internamente a través de link https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html

6	Presentar cotización y/o proyecto a postular	Cotización y /o proyecto con detalle de la inversión.	Obligatorio
8	Llenar y presentar formulario de postulación completo.	Formulario de postulación completo + declaración jurada firmada	Obligatorio

***Es responsabilidad del postulante coordinar con la organización de agricultores u otra la validación de los documentos solicitados. La FMLP solicitará a la organización definida el listado con postulantes que necesitan validar las condiciones de los puntos 2, 3, 4 y 5. Los puntos 1, 7 y 8 deben ser presentados por el postulante. Si alguna de esta condición no es validada la postulación será considerada no admisible y el postulante no podrá seguir el proceso de postulación.**

Para todos los casos, Fundación Minera Los Pelambres tendrá la facultad de solicitar mayores antecedentes en caso de que la documentación presentada no sea suficiente para respaldar la solicitud de inversión indicada en el proyecto.

6. VIAS DE POSTULACION

Dada la contingencia que se vive actualmente respecto de restricciones sanitarias por COVID-19, el año 2021 el programa tendrá una postulación mixta, dando prioridad a las postulaciones en línea. Para esto se encuentra disponible la plataforma <https://fmlpsalamanca.vform.cl> donde el postulante podrá llenar el formulario en línea y adjuntar los documentos requeridos para la postulación de manera digital. Se difundirá el instructivo paso a paso de postulación como guía de apoyo para la postulación en línea. Las bases y formularios podrán ser descargadas desde la página web de la Fundación www.fundacionmlp.cl y desde la plataforma de postulación <https://fmlpsalamanca.vform.cl>.

En casos donde se requiera postular de manera física, se dispondrán bases y formularios físicos a través de los dirigentes representantes de los agricultores de cada localidad.

7. FECHA DE POSTULACIÓN

La plataforma de postulación estará disponible desde lunes 18 de enero al viernes 05 de febrero de 2021 hasta las 23:59 hrs, para ambas líneas de postulación (Línea 1 y Línea 2).

Para aquellos casos donde se requiera postular de manera física llenando el formulario en papel, se coordinará con los representantes de las organizaciones de agricultores, fecha para el retiro de las postulaciones en las localidades durante el periodo en que la postulación este abierta. **No se aceptarán postulaciones fuera de este plazo.**

8. PASOS PARA POSTULAR

Para el proceso de **postulación en línea** los participantes deberán registrarse con un correo electrónico en el link <https://fmlpsalamanca.vform.cl> , donde se debe marcar las opciones de financiamiento (Línea 1, Línea 2 o ambas) a la que postula y adjuntar los documentos solicitados en el punto 5, para posteriormente enviar la postulación. El postulante recibirá la confirmación al correo electrónico registrado de que su postulación fue enviada.

Para aquellos casos donde la **postulación sea de manera física**, deberán marcar las opciones de financiamiento (Línea 1, Línea 2 o ambas) a la que postula completar íntegramente el formulario y adjuntar los documentos solicitados en el punto 5. Toda la información debe ser entregada en un sobre cerrado con el nombre del postulante, localidad y número de teléfono, en las fechas y lugar descrito en punto anterior.

9. ADMISIBILIDAD

Para que una postulación sea considerada admisible debe contar con **todos** los documentos requeridos en el punto 5 de postulación. Es de responsabilidad del postulante coordinar con la organización de agricultores y/o Junta de Vecinos, el respaldo de la información que será entregado por dichas organizaciones (condición de agricultor, residencia en la localidad y ubicación de predio en la misma), además de entregar el **formulario completo** con la información solicitada, de lo contrario, no podrá seguir su proceso y será considerada inadmisibile. La admisibilidad será evaluada una vez terminado el proceso de postulación. Quienes no cumplan con los requisitos no podrán continuar el proceso.

10. VALIDACION DE INVERSIONES SOLICITADAS.

Excepcionalmente, y sólo en aquellas postulaciones admisibles donde se requiera mayor información respecto a inversiones postuladas se realizará visita técnica de validación. Estas visitas a terreno levantarán información sobre la factibilidad del proyecto y estarán sujetas a las condiciones sanitarias asociadas a COVID-19 presentes al momento de programar la visita.

11. EVALUACION TECNICA Y ADJUDICACIÓN

- a) Línea 1 Insumos agrícolas: Para el caso de la Línea 1 de Insumos, se verificará que el postulante haya entregado toda la documentación solicitada cumpliendo con los requisitos de postulación para ser adjudicado.

- b) Línea 2 Inversión intrapredial: Para la evaluación técnica de los proyectos presentados a la Línea 2, la Fundación Minera Los Pelambres elaborará un ranking de los proyectos postulados con puntaje según los criterios de evaluación del programa, que se detallan a continuación:

CRITERIOS	Ponderación
Rotación de postulantes, dando prioridad a aquellos que lo hacen por primera vez ó que han sido beneficiados en menor número de oportunidades	30%
Tipo de proyecto, dando prioridad a proyectos de eficiencia del riego intrapredial, hídrica frente a otro tipo de inversiones	40%
Promover las obras de acumulación por sobre otras obras de riego intrapredial	30%

La Comisión Adjudicadora¹, recibirá de parte del equipo de evaluación el ranking de proyectos técnicamente viables para sancionar la pertinencia y adjudicación de los proyectos presentados según los antecedentes y requisitos expuestos anteriormente, de común acuerdo y en relación con los criterios de priorización del programa. La Comisión Adjudicadora podrá solicitar mayor información a fin de ejecutar proyectos viables técnicamente y con mayor beneficio para los agricultores.

La adjudicación de los proyectos será comunicada a cada uno de los beneficiarios quienes deberán firmar una Declaración de Compromisos del Programa con la Fundación Minera Los Pelambres, donde se establecerán derechos y deberes de ambas partes en relación con la ejecución del proyecto. En esta se encontrará toda la información referida a montos adjudicados y condiciones, fechas de ejecución y rendición del proyecto adjudicado.

Una vez firmada dicha declaración, se procederá a la entrega de los recursos financieros. Los beneficiarios del programa deberán regirse por lo establecido en las presentes bases y en la Declaración de Compromisos del Programa.

12. CAPACITACION

Para el año 2021 se dispondrán talleres y charlas en temáticas coordinadas con la comunidad que permitan entregar herramientas técnicas en particular a los referidos a la eficiencia del uso del agua para riego.

¹ Comisión técnica está compuesta por dos miembros de MLP y su Fundación y dos miembros del municipio y Prodesal

13. RENDICIÓN DE GASTOS

Todos los proyectos presentados, adjudicados y con recursos asignados deberán rendir las adquisiciones comprometidas a través de facturas y/o boletas (estas últimas debidamente detalladas) a nombre del beneficiario, que indiquen el desglose de las inversiones realizadas y con fecha posterior a la asignación de los recursos. No se aceptarán otros documentos (vales, recibos, etc.) como respaldos de las compras.

Para realizar la rendición se deberán presentar a la Fundación Minera Los Pelambres, los documentos que respalden cada una de las adquisiciones por el monto total de la inversión con documentos legibles y a nombre del beneficiario que se ha adjudicado los recursos.

No se admitirán documentos poco legibles, enmendados o aquellos que se encuentren a nombre de otra persona que no sea el beneficiario del proyecto.

Las rendiciones de la línea 1 deberán realizarse en un periodo **no superior a 30 días desde la fecha de entrega de los recursos**. Respecto a la Línea 2 ésta tendrá un plazo no superior a 3 meses. Quienes no realicen la rendición de sus proyectos no podrán postular a nuevos programas por un periodo de 3 años.

Para rendiciones fuera de plazo, excepcionalmente se podrá solicitar el ingreso de su rendición, a través de una carta dirigida a Fundación Minera Los Pelambres, señalando los motivos por los cuales la rendición no se realizó en las condiciones y plazos estipulados, adjuntando los respaldos de la ejecución del proyecto.

Esta excepción será exclusivamente para fondos adjudicados en el año 2019 debe ser ingresada al menos 1 mes antes, de la próxima edición del programa. La solicitud ingresada será evaluada caso a caso por una comisión, la que definirá su pertinencia, para posteriormente comunicar el resultado la solicitud al beneficiario.

Las rendiciones al igual que en el concurso 2020 se realizarán a través de tres alternativas y deben ser enviadas durante el periodo establecido para ello a través de las siguientes vías:

1. A través de la plataforma de rendiciones, donde deberá registrarse y subir la información solicitada en el link <https://fmlpsalamanca.vform.cl> Para esta opción se encontrará disponible el instructivo paso a paso.
2. A través de correo electrónico, donde podrá enviar sus facturas al correo electrónico rendicionesL1.AIA2021@gmail.com, para el caso de la Línea 1 de Insumos agrícolas y/o al correo rendicionesL2.AIA2021@gmail.com, para el caso de rendiciones de proyectos de Línea 2. En cualquiera de los casos debe identificar en el asunto del correo el nombre del beneficiario. Consulte con su proveedor de productos la disponibilidad de enviar directamente su factura electrónica a estos correos electrónicos.
3. A través de fotografías de sus facturas enviadas al asesor del programa.

Una vez rendidos la totalidad de los recursos comprometidos y aprobada la rendición por la Fundación se dará por terminado el proyecto. En caso de que la rendición presente observaciones se otorgará un plazo para subsanar las observaciones no superior a los 10 días.

14. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Al finalizar el proceso de adjudicación y entrega de recursos, se dará inicio al proceso de seguimiento y evaluación del Programa AIA, el cual, mediante visitas a los predios de los beneficiarios permitirá recoger información sobre el correcto uso de los recursos y el impacto de estos beneficios en la productividad y/o producción de los huertos, además del mejoramiento en la eficiencia en el uso del agua para riego.

Para lo anterior, el beneficiario deberá permitir el acceso a un equipo evaluador en terreno, el que realizará las visitas de evaluación de los proyectos y para lo cual se dará aviso con anterioridad al productor. Este seguimiento podrá efectuarse hasta incluso tres años después de la adjudicación de los recursos y donde la Fundación tendrá la facultad de inhabilitar a un beneficiario que no cuente con la evidencia visible de la ejecución del proyecto adjudicado.

15. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte de los beneficiarios a lo establecido en las bases y declaración de compromisos del Programa, la Fundación Minera Los Pelambres, tendrá la facultad de solicitar la devolución del monto adjudicado y/o inhabilitar para postular a nuevas líneas de inversión por un periodo de tres años.

Serán causales de Incumplimiento;

- El uso de la totalidad o parte de los recursos adjudicados en fines diferentes a los estipulados en las bases y en la declaración de compromisos.
- No realizar las actividades comprometidas en los plazos establecidos, sin justificación pertinente informada a la Fundación Minera Los Pelambres.
- La no presentación de rendición de gastos, presentación incompleta, documentos alterados, enmendados o que no correspondan a lo establecido en las presentes bases.
- Rendiciones presentadas fuera del plazo estipulado en las bases del Programa, sin previa justificación ante la Fundación Minera Los Pelambres.
- No participar del proceso de visitas a terreno y evaluación del Programa.

